

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe a este periódico en la Redacción, casa de D. José G. RIBASDO.—calle de Plateros, n.º 7.—a 50 reales semestre y 30 el trimestre.
Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscriptores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se pise un ejemplar en el sitio de custodia, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

** Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordinariamente para su encuestación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, CARLOS DE PRAVIA.*

PARTE OFICIAL.**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MAESTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.**CIRCULAR.**—Núm. 211.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad; procederán á la busca y captura del confinado cumplido sujeto á la vigilancia, Lorenzo Castro Martínez, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndole en el caso de ser habido á la disposición de este Gobierno. León 26 de Mayo de 1865.—*Carlos de Pravia.*

SEÑAS DE MARTÍNEZ.

Edad 34 años, estatura cinco pies, pelo negro, ojos pardos, nariz alargada, barba poca, cara regular y color trigoño.

CIRCULAR.—Núm. 212.**SECCIÓN DE ESTADÍSTICA.**

El Exmo. Sr. Capitán general de este Distrito de Castilla la Vieja, con fecha 21 del corriente, se ha servido comunicarme la Real orden del 12 de este mismo mes; por la cual S. M. la Reina (q. D. e.) tuvo á bien disponer que los Tenientes Coronelos del cuerpo de E. M. del ejército, D. Tomás Garmendia y D. Rafael Asín, practi-

quen los trabajos geodésicos del año actual en este dicho Distrito, para la formación de la carta general de España; y por tanto prevego á los Ayuntamientos y demás dependencias de mi cargo, que sin escusa alguna presten á los referidos gastos militares cuantos auxilios les sean necesarios para el buen desempeño de su encargo. León 26 de Mayo de 1865.—*Carlos de Pravia.*

Suscripción abierta en esta provincia con destino á reparar las pérdidas ocasionadas por las inundaciones de Valencia.

Gobierno de provincia.

Reales v.

D. Carlos de Pravia, Gobernador.	160
Juan Camps, Secretario.	19
Antonio Alvarez Reyero, oficial.	12
Federico Batella, id.	12
Camillo Quiñones, id.	12
Casiano Alvarez, id.	12
Pedro María Hidalgo, Presidente del Consejo.	19
Balbino Gausco, consejero.	19
Bernardo Tujerina, id.	19
Rafael Tarruella, Secretario.	15
Bartholomé Burillo, oficial.	19
Fernando Carrillo, oficial de cuentas.	19
Francisco Miguel Ruiz, id.	6
Niceto Bulbuena Ferreras, id.	6
Resistolino Rajano Uriarte, id.	6
Bernardo Zulo Calbozo, id.	4
Belarmino Pol y Balboa, id.	4
Salvador Corrillo, Depositario.	12
Agustín Fernández, Archivero.	8
Cayetano Lorenzo, Inspector de vigilancia.	6
Marciano Diaz, oficial de Beneficencia.	4
Juan Bulbuena, escribiente.	6
Francisco Daura, Arquitecto provincial.	20
José de Pesquera, Administrador del Hospital.	20
José Escobar, Contador.	12
Antonio Calvito, oficial.	10
Manuel Alonso, capellán.	12

Administración principal de Hacienda pública.	
D. José Pérez Valdés, Administrador.	21
Gabriel Torreiro, oficial.	16

Juan Conde, id.	14
Juan Varona Valpuesta, id.	12
Pedro Fidalgo Blanco, id.	10
José Carral y Peixay, id.	10
Primo Gregorio Alvarez, id.	8
Antonio González Trigo, id.	8
Marcos González de Velasco, id.	6
Abundio Díaz, id.	6
Juan Bautista Echevarría, id.	6
Laureano Bolados, id.	5
Nicolas Alonso Torres, auxiliar.	6
Santos Pascual, puestero.	4
Inocencio del Pozo, investigador.	8
Luciano Torreiro, id.	6
Edmundo Rodríguez, id.	6
Manuel Díaz Maroto, guarda-almenar.	10
Roman Barrio, visitador.	8
Faustino Flores, id del alijo.	3
José Flecha, interventor de donantes.	5

Pedro Rodríguez Montiel, id. de Villanueva.	10
---	----

Instituto de 2.ª enseñanza.

D. Aquilino Rueda, Director.	18
Victorio Fidalgo.	10
Romualdo Tejerina.	10
Antonio Uriarte.	10
Andrés Garrido Romero.	10
Salvador Arpa.	10
Florencio Rodríguez Luengo.	10
Antonio Domínguez.	10
Jacinto Monguiles y Giménez.	5
Gregorio Rodríguez Quisquio.	10
Higinio Rubio Mayuli.	5
Enrique Balle y Rovirola.	10
Ignacio Puelles, Conserje.	2

Escuela Normal.

D. Jacinto Argüello Rosado, Director.	18
Juan Lopez.	14
Angel Cid.	12

Escuela de Veterinaria.

D. Antonio Giménez, Director.	40
Juan Tellez Vicuña.	10
León de Castro.	10
José Robert.	10
Francisco Lopez.	8
Juan Alonso.	4
José Bucando.	4
Benigno de Vizcaya.	1

Cuerpo de Telégrafos.—Sección de León.

D. Eduardo Cabrera.	30
Francisco Gonzalez.	10
Raquel Cuervo.	10
Camilo Gimeno.	10
Ricardo Oliva.	10
Joaquín Llana.	10
Martín Díez.	10
Antonio M. Arias.	10
Faustino Martínez.	10
Crescencio Nava.	4
Cayetano Diaguitillas.	4
Raquel Rodríguez.	4
Cayetano San Miguel.	3
Leónicio Alcalá.	3
Francisco García.	2
Ángel Prieto.	2
Cipriano Díez.	2
Paulino Corullón.	2
Juan Rodríguez.	2
José Solís.	2
José Mata.	2
Pedro Díez.	2
Lorenzo Ramos.	2
Manuel Tellez.	2
Miguel Muñiz.	2

Bernardo López.
José Bayón.
Pedro Rodríguez.
Manuel del Río.
Antonio García.
Manuel Calzado.
Manuel Alba.
José Santín.
Manuel Bolados.
Domingo Arias.
Antonio García.
Clodomiro Martínez.

Domingo Rodríguez.
Antonio Fernández.
Felipe Flores.
Pedro Díaz.
José Poy.
Producción de una función dramática dada por aficionados en el teatro de esta capital. 2100

Núm. 215.

Sección de Fomento.—Negociado 3:

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE LEÓN.

Carretera de Mayorga á Villamañán.—Trozo 7.

Término jurisdiccional de Valencia de D. Juan.—Expropiación.

NÓMINA de los propietarios á quienes afecta el trazado de la zona de expropiación para la ejecución de las obras en la carretera, trozo y término indicados.

Número de los sumas	Nombre de los propietarios.	Administradores.	Residencia ó don de los mismos.
1	El Señor, aprovechamiento común.	Ayuntamiento.	Val. D. Juan
2	Cancé, depresión de la Traídora.	Idem.	Idem.
3	Aprovechamiento común.	Idem.	Idem.
4	Arroturas del Pico verde.	Idem.	Idem.
5	Dña Carmen García.	Idem.	Idem.
6	D. Señor Berjón.	Idem.	Idem.
7	Cancé, denominado la Traídora.	Idem.	Idem.
8	M. derrame de presa de molinos V.	Idem.	Idem.
9	D. Francisco Fabián Martínez	Idem.	Idem.
10	D. José de la Puente.	Idem.	Idem.
11	D. Pablo González.	Idem.	Idem.
12	D. Joaquín Rodríguez Quiroga	Idem.	Idem.
13	Dña Faustina Fernández.	Idem.	Idem.
14	D. Tomás Garrido.	Idem.	Idem.
15	Herederos de Antero Mijambres	Idem.	Idem.
16	Don Felipe Muñiz	Idem.	Idem.
17	Dña Rosa González.	Idem.	Idem.
18	Don Vicente González	Idem.	Idem.
19	Prado de herederos de	Idem.	Idem.
20	Don Pablo Garrido.	Idem.	Idem.
21	Cancé de la Traídora. 2. vez.	Ayuntamiento.	Valencia.
22	1-C. Aprovechamiento común.	Ayuntamiento.	Valencia.

Arroturas del Soto.

23	D. Jacinto de la Iglesia.	Valencia.
24	Martín Garrido.	Idem.
25	José Garrido Robles.	Idem.
26	Señor Berjón.	Idem.
27	Pedro Berjón.	Idem.
28	Tomas Garrido.	Idem.
29	José Garrido Cahafas.	Idem.
30	Herederos de D. Eusebio García.	Don Joaquín Herrero.
31	D. Molquides Garrido.	Idem.
32	Jose Rodríguez Rabilla.	Idem.
33	Vicente Garrido.	Idem.
34	Casimiro Villada.	Idem.
35	Manuel Sanz de Miera.	Idem.
36	Diego Manchel.	Idem.
37	Cancé de sotocampo.	Idem.
38	Aprovechamiento común.	Idem.
39	Cancé desagüe de avenidas Estia.	Idem.
40	Cancé "ordin." de Val. a Villanau.	Idem.
41	Aprovechamiento común.	Ayuntamiento.
42	Cancé desagüe del Estia en curad.	Valencia.
43	Cancé de Molinas del medio V.	Idem.

Arroturas del Puente.

44	D. José Rodríguez Radillo.	Idem.
45	Laciano Sánchez.	Idem.
46	Manuel Díez.	Idem.
47	Francisco Fabián Martínez.	Idem.
48	Cipriano de Sanabria.	Idem.
49	Ingreso del lado O.E. del puente de Valencia de D. Juan.	Idem.

Se inserta en el Boletín oficial señalando el término de doce días para las regatizaciones que procedan, al trazo de lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio de 1833, y replazando de 27 de Julio de 1833. Ley 27 de Mayo de 1863.—Carlos de Pravia.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Urdiales del Páramo.

El domingo 4 de Junio próximo, á las doce de la mañana, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, se remata en pública subasta y con arreglo al plano y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta corporación, la obra de rectificación de la casa-escuela del pueblo de Mansilla del Páramo de este municipio. Urdiales 12 de Mayo 1863.—El Alcalde, Joaquín Castellanos.

Alcaldía constitucional de Boca de Huergano.

D. Fernando Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Boca de Huergano etc.

Rago saber: Aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia el expediente instruido por este Ayuntamiento para construir una casa escuela, en el pueblo de Harriego de este municipio, se pone en pública subasta dicha construcción, cuyo remate, con adjudicación al postor más ventajoso, tendrá lugar el dia 4 de Junio próximo á las dos de la tarde, en la sala consistorial ante el Ayuntamiento y bajo las condiciones designadas por el Arquitecto provincial que estarán de manifiesto, siendo una de estas el que los licitadores entreguen privadamente como garantía el 10 por 100 en metálico del importe del presupuesto de dicha obra: no se admitirán proposiciones que excedan del tipo de dicho presupuesto. Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que gusten interesarse en dicha construcción. Boca de Huergano 9 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Fernando Domínguez.—De su orden, Pedro Duanguez, de etc.

Alcaldía constitucional de Cebanico.

El dia siete del mes de Junio instantante, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta y remate de la obra de la casa-escuela de Cebanico capital del distrito municipal de este nombre, bajo el plano y condiciones que estarán de manifiesto en la sala consistorial de este Ayuntamiento. Quien quisiere interesarse en la subasta se presentará en dicha sala y hora señalada, que se rematará en el más ventajoso postor. Cebanico siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Alcalde, Ventura González.—El Secretario Interino, Juan Mata.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros.

Terminados los trabajos de la rectificación del anillamiento de este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribución territorial que ha de practicarse para el año económico de 1863 á 1866, se previene á todos los terratenientes del mismo, que aquél documento permanecerá al público por el término de ocho días en la Secretaría de la corporación, después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará todo perjuicio. Pajares de los Oteros 10 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Mateo de Peuga.

Alcaldía constitucional de Villafel.

El amillaramiento que ha de servir de base para la terrama de la contribución territorial del año económico de 1863 al 1866, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 días desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia, para que todos los contribuyentes de este municipio y forasteros puedan concurrir á reclamar de agravios si los consideran, pues pasado dicho término no se les oirá reclamación alguna. Villafel Mayo 12 de 1863.—Isidro Pastor.

Alcaldía constitucional de S. Cristóbal de la Polantera.

Rago saber: que terminada la rectificación del anillamiento de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1863 á 1866, se halla expuesto al público en las Salas consistoriales de esta villa por el término de 8 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que durante ellos puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término no serán oídos. San Cristóbal Mayo 11 de 1863.—Gregorio Pérez.

EN LAS OFICINAS DE DESMORTIZACIÓN.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL
*de Propiedades y derechos del Estado
de la provincia de León.*

El Domingo 23 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará remate en arriendo de las fincas que a continuación se expresan, en esta capital ante el Sr. Gobernador de la provincia. Administrador principal del ramo y Escrivano de Hacienda y en los Ayuntamientos a que corresponde los pueblos donde radican las fincas ante los respectivos Alcaldes constitucionales. Procurador sindicito y Escrivano o Secretario de la corporación municipal.

CONCLUSIÓN.—(I)

Bueno de Astorga.

Una heredad que término de S. Román de la Vega pertenece a dicho demando y lleva en arriendo Miguel González y compañeros en 49 fanegas 6 céleminos de centeno que valoradas a 21 rs. fanega importan 1.039 rs., 50 céntimos los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Cabildo cathedral de Astorga.

Una heredad que término de S. Román de la Vega procede del referido cabildo, y lleva en arriendo Antonio Cordero y compañeros en 72 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. una importan 1.512 rs. por que se sacan a subasta.

Otra heredad que término del referido pueblo y procedencia expresada, lleva en arriendo Juan Aparicio y compañeros en 7 fanegas trigo 7 fanegas centeno y 7 fanegas cebada que valoradas las primeras a 36 rs. una y las segundas y terceras a 21 rs. fanega importan 575 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Capilla de Coro de Astorga.

Una heredad que término de S. Román de la Vega y de la anterior procedencia, lleva en arriendo Manuel González Prado en 65 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. fanega importan 1.341 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Bueno de Astorga.

Una heredad que término de S. Justo de la Vega pertenece a dicho demando y lleva en arriendo Matías González y compañeros en 14 fanegas 6 céleminos centeno que valoradas a 21 rs. fanega importan 301 rs., 30 céntimos por que se saca a subasta.

Cabildo cathedral de Astorga.

Una heredad que término de S. Román de la Vega procede del referido cabildo, y lleva en arriendo José Cordero y compañeros en 40 fanegas trigo 40 fanegas centeno y 40 fanegas cebada que valoradas las primeras a 36 rs. una y las segundas y terceras a 21 rs. fanega importan 1.120 rs. cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Otra heredad de la misma procedencia que la anterior término de S. Justo de la Vega, que lleva en arriendo Miguel Sáñez en 12 fanegas centeno que valoradas a 21 rs. una importan 232 rs. por que se saca a subasta.

Otra heredad en dicho pueblo y referida procedencia, que lleva en arriendo Cayetano Martínez y compañeros en 25 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. una importan 525 rs. por que se saca a subasta.

Otra heredad en el mismo pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Matías García y compañeros en 25 fanegas centeno que valoradas a 21 rs. fanega importan 504 rs. los mismos que se sacan a subasta.

(1) Véase el número anterior.

Otra heredad en el referido pueblo y de igual procedencia, que lleva en arriendo Vicente y Antonia Ramos en 21 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. una importan 639 rs. por que se saca a subasta.

Otra heredad término del mismo pueblo y expresada procedencia que lleva en arriendo Domingo Ramos y compañeros en 21 fanegas trigo y 21 fanegas centeno que valoradas las primeras a 36 rs. una y las segundas a 21 rs. fanega importan 1.197 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Otra heredad compuesta de 11 fincas término del mismo pueblo y espesa cada procedencia y lleva en arriendo Domingo Cuervo en 24 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. fanega importan 591 rs. los mismos que se sacan a subasta.

Otra heredad compuesta de 33 fincas que término de Valdevejas pertenece al cabildo cathedral de Astorga, y lleva en arriendo Francisco Fernández y compañeros en 28 fanegas trigo 25 fanegas centeno y 25 fanegas cebada que valoradas las primeras a 36 rs. una y las segundas a 21 rs. fanega importan 2.184 rs. que sirven de tipo para la subasta.

Otra heredad compuesta de 26 fincas que término del referido pueblo y anterior procedencia, lleva en arriendo Paúl Alonso y compañeros en 25 fanegas trigo 25 fanegas centeno y 25 fanegas cebada que valoradas las primeras a 36 rs. una y las segundas y terceras a 21 rs. fanega importan 1.372 rs. que sirven de tipo para la subasta.

Convento de 47 récas.

Una heredad compuesta de 23 fincas que término de S. Román de la Vega pertenece a dicho concejo y lleva en arriendo Joaquín González y compañeros en 539 rs. anuales por que se saca a subasta.

Catedral de Astorga.

Una heredad que término de Valdevejas pertenece al referido cabildo, y lleva en arriendo Esteban Alonso y compañeros en 20 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. una importan 420 rs. por que se sacan a subasta.

Bueno de S. Andrés.

Otra heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Salvador Martínez y compañeros en 20 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. una importan 420 rs. los mismos que se sacan a subasta.

Cabildo cathedral de Astorga.

Otra heredad que término de Valdevejas pertenece al referido cabildo, y lleva en arriendo Melchor Pérez y compañeros en 21 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. fanega importan 420 rs. los mismos que se sacan a subasta.

Bueno de S. Andrés.

Otra heredad compuesta de 31 fincas que término de Santiago Millas pertenece a la referida capitulación y lleva en arriendo Matías Pérez y compañeros en 351 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Val de S. Lorenzo.

Val de S. Román.—Cabildo cathedral de Astorga.

Otra heredad de fincas que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Francisco Quintana y compañeros en 37 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. anuales importan 756 rs. los mismos que se sacan a subasta.

Fábrica de Cármen.

Otra heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo el Párroco en 770 rs. anuales en arriendo el Párroco en 621 rs. los mismos que se sacan a subasta.

Bueno de Truchas.

Otra heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo el Párroco D. Ramón Garrov en 610 rs. por que se saca a subasta.

Rectaría de Truchas.

Otra heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Cayetano Gómez, párroco en 864 rs. anuales por que se saca a subasta.

Ayuntamiento de Sta. Marina del Rey id.

Otra heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Pedro Andrés y compañeros en 636 rs. anuales que se sacan a subasta.

Monjas de Garciot.

Otra heredad compuesta de 11 fincas que término del referido pueblo y procedencia lleva en arriendo Vicente Fernández en 1.170 rs. anuales por que se saca a subasta.

Ayuntamiento de Villarboj.—Esteban.
Rectoría de S. Bartolomé de Astorga.

Una heredad compuesta de 17 fincas que término de Esteban proceden de la referida rectoría y lleva en arriendo Juan Antonio Castro y compañeros en 610 rs. anuales porque se sacan a subasta.

Fábrica de Villabanta.

Otra heredad de fincas que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Jacinto Villaduzos en 890 rs. anuales por que se sacan a subasta.

Ayuntamiento de Santiago Millas.—Oterojo y Piedrafita.—Cabildo cathedral de Astorga.

Otra heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Francisco Pérez y compañeros en 33 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. una importan 693 rs. los mismos que se sacan a subasta.

Fábrica de Villabréj.

Otra heredad compuesta de 17 fincas que término del expresado pueblo y procedencia lleva en arriendo Manuel Martínez Gallego y compañeros en 808 rs. anuales porque se sacan a subasta.

Rectaría de Villabréj.

Otra heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Francisco Pérez y compañeros en 1.320 rs. anuales porque se sacan a subasta.

Fábrica de Villabréj.

Otra heredad que término del expresado pueblo y procedencia lleva en arriendo Domingo Alonso y compañeros en 1.369 reales anuales porque se sacan a subasta.

Ayuntamiento de Villaverde.—Barrientos.

Fábrica de idem.

Otra heredad que término de Villaverde y expresada procedencia lleva en arriendo Agustín Martínez Jorcas y compañeros en 1.440 rs. anuales porque se sacan a subasta.

Ayuntamiento de Villaverde.—Barrientos.

Fábrica de idem.

Otra heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Julián García y compañeros en 1.263 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Fábrica de idem.

Otra heredad que término del expresado pueblo y procedencia lleva en arriendo D. Lorenzo Cabrerizo y compañeros en 2.012 rs. anuales por que se sacan a subasta.

Cabildo cathedral de Astorga.

Otra heredad que término de Castilla de las piedras procede del referido cabildo, lleva en arriendo Pascual Pérez de la Fuente en 23 fanegas 3 célemines trigo y 25 fanegas 3 célemines centeno y 23 fanegas 3 célemines cebada que valoradas las primeras a 36 rs. una y las segundas a 21 rs. fanega importan 1.976 rs. los mismos que se sacan a subasta.

Fábrica de Costillar la Pineda.

Otra heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo D. Alberto García, Párroco en 1.170 rs. anuales por que se saca a subasta.

Capilla del Salvador de Tafados.

Otra heredad de 78 fincas que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Vicente Fernández y compañeros en 20 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. una importan 429 rs. los mismos que se sacan a subasta.

Fábrica de Carral.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Alejandro Prieto y compañeros en 610 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Rectoría de Carral.

Una heredad de 19 fincas que término de Carral proceden de la expresada rectoría, y lleva en arriendo el Parroco D. Domingo Lopez en 800 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Capellanía de Santa Eufemia de Castrillo.

Una heredad compuesta de 42 fincas que término de Corral y S. Feliz pertenece á la referida capellanía, y lleva en arriendo Francisco Prieto y otros en 12 fanegas trigo y 12 fanegas centeno que valoradas las primeras a 36 rs. fanegas segundas a 21 rs. una importan 570 rs. por que se sacan á subasta.

Capellanía de la Magdalena de Castillo.

Una heredad compuesta de 69 fincas que término de Corral y Riego de la Vega proceden de dicha capellanía, y lleva en arriendo Francisco Cabero y otros en 16 fanegas 6 cestinas trigo y 12 fanegas de centeno que aprecio las primeras de 36 rs. una y las segundas a 21 rs. fanega importan 846 rs. cantidad por que se sacan á subasta.

Fábrica de Cubillas.

Una heredad compuesta de 81 fincas que término de Cubillas procede de su fábrica y lleva en arriendo Manuel del Rio y compañeros en 801 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Rectoría de Cubillas.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Pedro Celada y compañeros en 650 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Fábrica de Tejados.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Sebastian Prieto y compañeros en 1.314 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Rectoría de Tejados.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Carlos Perez y compañeros en 391 rs. anuales porque se sacan á subasta.

Fábrica de Valderrrey.

Una heredad que término del referido pueblo y procedencia lleva en arriendo Jacinto Bonilla y compañeros en 2.180 rs. anuales, porque se sacan á subasta.

Rectoría de id.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Baltasar Roman y compañeros en 502 rs. anuales porque se sacan á subasta.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo.—Villares.—Cofradía de San Pedro Adubiente de Puentor de Orbigo.

Una heredad compuesta de 69 fincas que término de Villares y referida procedencia, lleva en arriendo Blas Diaz y compañeros en 80 fanegas de trigo anuales que valoradas a 36 rs. una importan 2.880 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Mitra de Astorga.

Una heredad que término de Moron pertenece á la expresada Mitra, y lleva en arriendo Jose Convas en 1.010 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Fábrica de S. Feliz.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Pedro Mielgo en la cantidad de 660 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Capellanía de Santa Catalina

Una heredad que término de Santillana de Valdeiglesias pertenece á la referida capellanía, y lleva en arriendo Antonio Castro y compañeros en 10 fanegas trigo y 10 fanegas centeno que valoradas las primeras a 36 rs. fanegas segundas a 21 rs. una importan 570 rs. por que se sacan á subasta.

Cabildo cathedral de Astorga.

Una heredad que término de Villares de Orbigo procede de dicho cabildo-catedral, y lleva en arriendo Juan y Francisco Benavides en 16 fanegas trigo y 16 fanegas centeno que valoradas las primeras a 36 rs. una y las segundas a 21 rs. fanega importan 912 rs. por que se sacan á subasta.

Otra heredad que en el mismo pueblo que la anterior y de igual procedencia, lleva en arriendo Francisco Villares en 650 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Llomas de la Rivera.—Llomas de la Rivera.—Cofradía de la Cruz de Idem.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Manuel Moran y compañeros en 24 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. una importan 504 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Otero de Escarizo.—Giro de id.—Cofradía de los remedios de Idem.

Una heredad compuesta de varias fincas que término de Otero de Escarizo procede de la referida cofradía, y lleva en arriendo el Parroco del mismo en 22 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. una importan 462 rs. cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Valde S. Lorenzo.—Valde S. Roman.—Cofradía de la Concepción de id.

Una heredad que término de Valde San Roman procede de la referida cofradía y lleva en arriendo Francisco Marcus y otros en 36 fanegas de centeno que valoradas a 21 rs. una importan 756 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Nota. El pliego de condiciones para la subasta en arriendo de las fincas expresadas, se halla de manifiesto en la Escrivandería de Hacienda de esta capital y en la Secretaría de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes á los pueblos donde radican las fincas. Leon 23 de Mayo de 1863.—Vicario José Lamadrid.

RECTIFICACION

En el reparto anunciado para el 18 de Junio próximo, se puso una heredad de Cabárcenos, compuesta de 73 fincas procedentes de fábrica del mismo y que lleva en arriendo D. Vicente Fernández Mayor y compañeros en 670 rs. anuales, como correspondiente al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, defendiendo ser del de Lagunilla de Negrillos.

DE LOS JUZGADOS

D. Juan Francisco Balbuena, Juez de paz de este Ayuntamiento en funciones de Juez de primera instancia del partido, por traslación de este á otro Juzgado, que de ser así el infrascrito Escriptano dá fe.

Por el presente, tercero y último edicto, citó, llamo y emplazó á Don Enrique Batista, natural de Italia, para que en el término de diez días se presente en mi Juzgado, ó en la cárcel pública del mismo, á defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa que estoy siguiendo por lesiones causadas á Esperanza Piñón, en el mesón de esta villa, con el disparo de una pistola; y si así lo hiciere le oire y le guardará justicia en la que la tuviere, y no verificándose sosteneré la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados del Juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Riaño á cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Juan Francisco Balbuena.—De su orden, Gerónimo Díez.

D. José Montenegro Lopez, Juez de primera instancia de esta villa de Saldaña y su partido etc.

Hago saber. Que hallándose vacante una plaza de Procurador en este Juzgado, por haber sido nombrado Escriptano actuario del mismo el que la desempeñaba, en conformidad á lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento de Juzgados, citó y convoco por el presente á cuantos se consideren con derecho á dicha plaza de Procurador y reunian los requisitos previstos en la ley, á fin de que dentro del improrrogable término de quince días presenten sus solicitudes documentadas en forma en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado; pues de no hacerlo en el indicado plazo les parará el perjuicio consiguiente, el cual correrá desde la inserción en la Gaceta de Madrid. Dado en Saldaña á nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—José Montenegro Lopez.—Por su mandado. Román Miguel Bardon.

ANUNCIOS OFICIALES

CASTILLA LA VIEJA.

Direccion Subinspección de Ingenieros.

Hallándose vacante la plaza de maestro de obras de fortificación y edificios militares de la Comandancia de Zamora, con la dotación anual de 1.500 rs. y jornal laborario y el fuerzo del cuerpo; se anuncia al público para que los aspirantes al público para que los aspirantes a dicha plaza puedan presentarse en la Secretaría de la Dirección de Ingenieros, situada en Valladolid, en la calle de Maticias, nú-

mero 1.^o junto á S. Benito, de diez a dos de la tarde en los días no feriados, por término de 50 días á contar desde el de este anuncio; en donde podrán enterarse de las obligaciones de dicho cargo, y materias del examen á que se han de sujetar para optar á él. Valladolid 18 de Mayo de 1863.—El Coronel Jefe de batallón general, Ramón Bordingo.—V. B.—El Brigadier Director, Antonio del Ríbero.

Instituto de segunda enseñanza de León.

Los exámenes ordinarios del presente curso académico para los alumnos del Instituto y enseñanza doméstica en Latínidad y en las demás asignaturas darán principio en este establecimiento el dia 7 de Junio próximo y continuarán en los días siguientes. Lo que de orden del Sr. Director se anuncia para conocimiento de los interesados. Instituto de Leon 23 de Mayo de 1863.—El Secretario, Florentino Rodríguez Luengo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 20 del corriente se extravió de Villares de Órvigo una yegua, de cuatro años, alzada siete cuartas, pelo castaño rojo, un lucero en la frente y un poco calzada del pie izquierdo. La persona que sepa su paradero, lo avisará á su dueño Rafael Andrés, en dicho Villares de Órvigo, que abonará los gastos ocasionados y dará una gratificación.

En la noche del 24 del corriente se extraviaron del solto de Rozuelo una yegua y un caballo, cuyas señas se expresan.

Señas de la yegua.

Alzada 6 cuartas próximamente, pelo negro erin y cola larga, estrella en la frente, con una rozadura en el lomo.

Señas del caballo.

Alzada 7 cuartas, pelo rojo, estrella blanca en la frente, calzado, y con una rozadura en la aya. La persona que tenga noticias de su paradero, lo avisará á su dueño en el Caserío de Rozuelo, término de Vega de Infanzones, quien dará una gratificación.